



Avda. del Deporte s/n Casa del
deporte, 39011
Santander-CANTABRIA
CIF G 39697693



Fecha de emisión: 13/03/2025

Destinatarios: EXPEDICIONARIOS FASE SECTOR OESTE JUNIOR (JUDO)

Asunto/s: **PLAN DE VIAJE 28 Y 29 DE MARZO**

Departamento: Secretaria General/Visto BºPresidente

Ref:29 /2025

Por medio de la presente, se pone en conocimiento el “Plan de Viaje” de cara a la próxima celebración de la fase final del Cto. de España de Judo en categoría Junior.

Se ruega máxima puntualidad, y por precaución la expedición va a partir con antelación suficiente. **La expedición no esperará ni un solo minuto sobre las horas señaladas en su partida. Importante portar DNI y TARJETA SANITARIA por si concurriese cualquier contingencia o enfermedad común y resto de documentación conforme a la reglamentación del Cto.**

CLASIFICADOS:

Nombre	Apellido-1	Apellido-2	Sexo	Peso
CESAR	EXPOSITO	GONZALEZ	Hombre	-60 KG
HUGO	GARCIA	RODRIGUEZ	Hombre	-66 KG
MARCO	SAÑUDO	SAMPERIO	Hombre	-73 KG
ASIER	NOTARIO	COLLADO	Hombre	-90 KG
VICTOR	BITA		Hombre	-100 KG
RAFAEL LIBERTY	BAYRAMOV		Hombre	+100 KG
DANIELA	MUÑIZ	DEL VALLE	Mujer	-48 KG
PATRICIA	CENTENO	TERAN	Mujer	-70 KG
MILAGROS E.	TORRES	FERNANDEZ	Mujer	+78 KG
JIMENA	QUINTELA	MORANTE	Mujer	+78 KG

ARBITROS:

David Fernández Pérez.



Avda. del Deporte s/n Casa del
deporte, 39011
Santander-CANTABRIA
CIF G 39697693



TÉCNICOS FEDERATIVOS;

Maestros Entrenadores Nacionales, Antonio Gómez Toca, Federico Muñiz Estrada, Álvaro Ríos Salan, Jose Félix Urquiza Solana (Delegado).

DIA 28 DE MARZO (VIERNES)

SALIDA: 13:00 horas, Pabellón Deportivo Ruth Beitia (Santander).

PARADA: 13:15 horas, Pabellón Deportivo La Habana Vieja (Torrelavega)

PARADA: 13:35 horas; E. S. La Pausa, (Ambrosero)

(De camino a Pamplona se realizarán las paradas requeridas por la normativa vigente.)

Llegada a Pamplona, 17 horas aprox.

17:00-18:00 horas: Acreditación en el Pabellón Arena Navarra. 18:30-19:30 horas: Pesaje oficial en el Pabellón Arena Navarra. 20:00 horas: Sorteo Online.

DÍA 29 DE MARZO (SÁBADO)

Desayuno: a partir de la hora indicada por los delegados, y salida hacia la instalación deportiva.

9.00 horas competición. Comida Picnic facilitado por la RFEJYDA.

REGRESO a CANTABRIA a la finalización y paradas necesarias por la normativa vigente.



Avda. del Deporte s/n Casa del
deporte, 39011
Santander-CANTABRIA
CIF G 39697693



CONDICIONES:

La Federación, asume:

- 1º) El coste del desplazamiento en autobús.
- 2º) El coste de la estancia en Hotel 4*, que incluye la cena del viernes y desayuno del sábado.
- 3º) Comida del sábado (RFEJYDA picnic)

Vº Bº Presidente
Manuel Merino Vélez



Secretario General
Oscar Campuzano Rivero



Avda. del Deporte s/n Casa del
deporte, 39011
Santander-CANTABRIA
CIF G 39697693



NORMAS DE COMPORTAMIENTO:

Como siempre se ha recalcado en este tipo de eventos, no es misión de los Delegados y Entrenadores de la F. Cántabra educar a los/las jóvenes deportistas, sino cuidar de su integridad, responder a sus necesidades y ofrecer la ayuda y atenciones que pudieren precisar en cada momento, desde la salida de la expedición hasta su regreso con sus progenitores o llegada al punto de encuentro.

Serán consideradas faltas muy graves o graves de los deportistas:

- La **falta de puntualidad** en las horas que fijen los delegados y/o entrenadores del equipo que retrasen a la expedición en su normal desarrollo.
- Las **faltas de respeto o similares** a compañeros, entrenadores o delegados del equipo o miembros de otros equipos o personal de la organización.
- Las **agresiones físicas, situaciones de acoso** (bulling) o similares a compañeros del equipo o miembros de otros equipos o personal de la organización.
- **No atender a las órdenes emanadas** de los delegados o entrenadores del equipo o personal de la organización en cuanto a comportamiento o similares...
- **Alterar el normal descanso** de las personas alojadas en el hotel o situaciones similares como la **alteración de la normal convivencia** en el hotel, en comedores, aseos, ascensor, o zonas comunes...
- **Causar daños intencionados** en instalaciones (hoteleras o deportivas) o material deportivo u otro tipo de material.
- **Alterar la distribución de las habitaciones**, cambiarse de habitación o hallarse en la de otros compañeros/as sin permiso para ello.
- El **hurto o robo** de cualquier tipo de material.
- **Beber alcohol, uso de estupefacientes** o cualquier tipo de sustancia contraria al espíritu deportivo.
- Cualquier **situación análoga o similar** a las anteriores.



Avda. del Deporte s/n Casa del
deporte, 39011
Santander-CANTABRIA
CIF G 39697693



Sanciones:

- Cualquier competidor incurso en cualquiera de las anteriores situaciones si no hubiere competido aún, será **sancionado con la exclusión inmediata de la competición** y, en cualquier caso, se dará cuenta a los progenitores (si fuese menor de edad) y si los mismos se hallaren en Pamplona les será devuelto de forma inmediata.
- Se dará traslado de la situación al **Comité de Disciplina u organismo análogo o equivalente de la Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria.**
- Se sancionará con la **exclusión de futuras convocatorias de la F. Cantabra** por el tiempo que decida la J. Directiva de la misma.
- Con independencia de todo lo anterior, en el caso de causar daños intencionados, el **coste de su reparación será repercutido en los progenitores del/los causante/s (si son menores)**; si los mismos se produjeran en zonas de convivencia de más de un competidor, ejemplo: habitación de hotel, y no se declarase responsable el autor, serán todos los alojados en la misma de forma solidaria o los que en la misma se hallen al momento de comprobarse el mismo.
- En caso de **situaciones delictivas, se dará cuenta mediante denuncia a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o de Navarra** si fuera preceptivo.

Las demás conductas contrarias a la convivencia y espíritu deportivo, no incluidas entre las anteriores, serán consideradas leves y se despacharán con una **corrección verbal** en la primera ocasión y en la segunda ocasión, se le aplicarán al infractor los tres primeros puntos de las anteriores siempre y en todo caso, y podrán aplicarse los dos últimos si cualquiera de las conductas lo requiere.